



MENDOZA, 14 NOV. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0017574/2018, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Convenio Específico de colaboración conjunta suscripto entre esta Universidad y Construir Asociación Civil, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto acordar la realización de actividades de cooperación entre ambas instituciones.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2018/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en las Ordenanzas Nros. 47/2008-C.S., 52/2009-C.S., 34/2014-C.S. (Artículo 2), y 90/2017-C.S. y la Resolución N° 111/2015-C.S., el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de colaboración conjunta suscripto entre esta Casa de Estudios y CONSTRUIR ASOCIACIÓN CIVIL, el cual tiene por objeto acordar la realización de actividades de cooperación entre ambas instituciones, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOCE (12) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Doctor Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 4646

CONVENIO-R
fc_CONSTRUIR- Asoc. Civil – especif.





ANEXO I

-1-

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CONJUNTA ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Y
CONSTRUIR ASOCIACIÓN CIVIL

En la ciudad de Buenos Aires, siendo el día 1° de agosto de 2018, entre CONSTRUIR ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en Avda. Roque Saénz Peña 651 Piso 8 Of. 135 de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante CONSTRUIR, representada en este acto por su Sra. Presidente, Lic. Margarita Irene Sánchez, DNI N° 6.357.286, designada por ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 21/05/2018 y la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en adelante la UNIVERSIDAD, representada en este acto por el Sr. Rector Ing. Agr. Daniel Ricardo Pizzi, con DNI N° 10.041.283, designado en su cargo según Resolución N° 424/2018-C.S., se formaliza el presente Convenio Marco de Colaboración Conjunta sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. OBJETO. El propósito del presente convenio es acordar la realización de actividades de cooperación entre ambas instituciones. El programa FOPECAP - "Curso de Formación Directiva para Mandos Medios" se propone contribuir a la Profesionalización y jerarquización de los mandos medios de la Administración Pública Nacional y a los trabajadores con potencial para ejercer jefaturas intermedias y conducir grupos de trabajo y equipos de proyectos y programas en el sector público. Para ello busca promover el desarrollo y actualización de una serie de competencias técnico-laborales específicas requeridas para el ejercicio actual de jefaturas intermedias en la Administración Pública Nacional. El "Programa de Formación de Mandos Medios de la Administración Pública Nacional"-organizado en 9 módulos, una mesa redonda al finalizar cada módulo y un Taller de Integración Final- se implementará en las 24 provincias argentinas y CABA. Para ello se prevé la participación de 24 facultades/universidades nacionales/privadas, una por distrito, con el propósito de generar un principio de "igualdad de oportunidades" para los agentes del interior del país quienes a menudo ven restringido su acceso a la capacitación por problemas de distancia y costos. De esta manera, el proyecto se propone lograr una disminución del costo de viáticos y movilidad que conlleva una actividad de tal envergadura y alcance, pero, a la vez, necesaria para la profesionalización y jerarquización de este segmento de trabajadores públicos. En tanto el proyecto tiene una identidad nacional definida, los docentes serán profesionales con trayectoria y experiencia en la temática propuesta y en el ámbito de la gestión pública.-----

SEGUNDA: El presente Convenio Específico de Colaboración se firma a fin de desarrollar el proyecto PROGRAMA NACIONAL de FORMACIÓN DE MANDOS MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA por parte de la UNIVERSIDAD atento se detalla en los ANEXOS I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante del presente, en los tiempos y formas allí establecidas y con los alcances emergentes de los mismos. Dichas actividades se encuentran previstas de conformidad con lo normado por el Reglamento General del FONDO PERMANENTE DE CAPACITACIÓN Y RECALIFICACIÓN LABORAL y aprobadas por todas las instancias que el mismo establece.-----

TERCERA: CONSTRUIR requiere a la UNIVERSIDAD actuar en las etapas de identificación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Proyecto y será la responsable en lo relativo a las funciones de dirección, programación de actividades, coordinación académica, administrativa y pedagógica de los módulos a dictarse, emitiendo los informes correspondientes a cada una de las tareas aquí descriptas. La UNIVERSIDAD será la encargada de la selección del equipo docente, asignación de espacios y recursos didácticos para las clases, supervisión de las actividades y

[Handwritten signatures and initials]





ANEXO I

-2-

evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de los cursantes y confección de los informes pertinentes.-----

CUARTA: CONSTRUIR se compromete a efectuar los aportes económicos a la UNIVERSIDAD para el desarrollo de la actividad e implementación del Proyecto. Cada aporte será efectuado una vez cumplimentada cada etapa, la que debe ser documentada a CONSTRUIR y en caso de ello verificarse adecuadamente, será dentro de las setenta y dos (72) horas de recibida cada partida por parte de FOPECAP. La UNIVERSIDAD debe suministrar a CONSTRUIR toda la documentación necesaria para que ésta pueda realizar un seguimiento de la actividad, en cuanto a su concreción, calidad académica y logística en un todo de acuerdo a los documentos de gestión. Estos deberán ser enviados por la UNIVERSIDAD en formato digital y por correo postal en documentos originales debidamente firmados por autoridad competente.-----

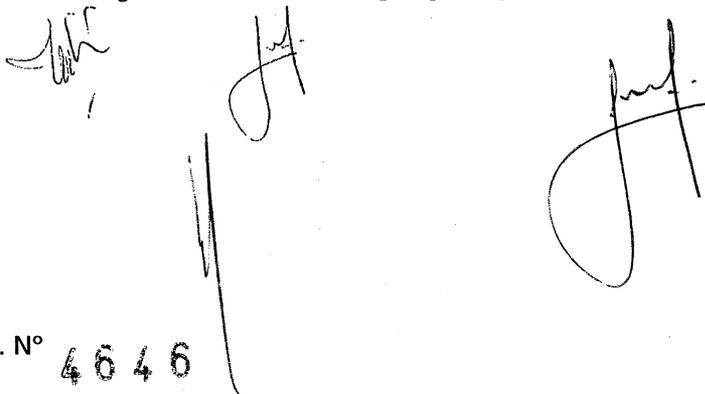
QUINTA: El monto total y en todo concepto, a los fines de materializar, desarrollar e implementar el Proyecto objeto de la presente, se establece en la suma de hasta PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00.-). Los pagos serán divididos en 3 pagos a saber: 1o) el 30 % junto a la firma del presente; 2o) el 40% dentro de los diez días hábiles del mes de Octubre (una vez cumplimentadas las labores correspondientes al cronograma y con la documentación elevada a CONSTRUIR en un todo de acuerdo a las cláusulas TERCERA y CUARTA) y el 3o) del saldo del 30% dentro de los diez días hábiles del mes de Diciembre (una vez cumplimentadas las labores correspondientes al cronograma y con la documentación elevada a CONSTRUIR en un todo de acuerdo a las cláusulas TERCERA y CUARTA). Los depósitos de pago serán efectuados por CONSTRUIR a nombre de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo-FUNC, en quien la Universidad delega la administración financiera del presente Convenio Especifico bajo control de la Dirección de Políticas Públicas y Planificación, en la Cuenta de la FUNC del Banco Patagonia, Sucursal Mendoza N° 60, Cuenta Corriente N° 60-600020498, CBU N° 0340060900600020498005, conforme lo establecido mediante Ordenanzas N° 52/09-CS, N° 34/14-CS (artículo 2°), N° 90/17-CS y Resolución N° 111/15-CS. Deberá además la UNIVERSIDAD, suministrar los informes que se le soliciten, más un informe final de Estado de Cuenta, en carácter de rendición documentada de cuentas. Asimismo, ambas partes acuerdan que las cuotas y montos estipulados en este instrumento quedan sujetos a disponibilidad presupuestaria del "FOPECAP"-----

SEXTA: Se designan como Coordinadoras por parte de CONSTRUIR a la Lic. Margarita Irene Sánchez y por parte de la UNIVERSIDAD a la Sra. Decana de la Facultad de ciencias Políticas y Sociales Mg. Claudia Alejandrina Garcia, delegando en ellas todas las potestades necesarias con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación de la presente.-----

SÉPTIMA: Al finalizar la actividad, la Coordinadora de la UNIVERSIDAD elevará un informe a la Coordinadora de CONSTRUIR que permita evaluar el cumplimiento de la totalidad del Programa correspondiente al presente. En todos los casos la UNIVERSIDAD entregará los certificados correspondientes a los participantes de las actividades de capacitación y/o prácticas.-----

OCTAVA: El presente proyecto tendrá una duración de CINCO (5) MESES a partir del 01 de agosto de 2018 hasta el 01 de diciembre de 2018.-----

NOVENA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente proyecto, notificando en forma fehaciente a la otra tal decisión con una antelación de QUINCE (15) días corridos. Dicha rescisión no genera derecho a reclamo alguno por ninguna de las partes.-----





Res. N° 4646



ANEXO I

-3-

DÉCIMA: Los trabajos que se realicen, sus resultados y los derechos de propiedad intelectual que se obtenga en virtud del presente convenio, serán de propiedad común de ambas partes y podrán ser publicados conjunta o separadamente por ellas, con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente. Las partes involucradas asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información que llegare a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros en perjuicio de la otra parte, aún después de finalizado el proyecto denominado PROGRAMA NACIONAL de FORMACIÓN DE MANDOS MEDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-----

DÉCIMA PRIMERA: Las partes declaran conocer y aceptar que CONSTRUIR tiene facultades para asumir las obligaciones establecidas en el presente Convenio en virtud del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL FOPECAP y CONSTRUIR en fecha 19 de junio de 2017.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Ante cualquier acción contradictoria o litigio entre las partes, las cuestiones derivadas del presente Convenio Marco deberán ser sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales que correspondiere. A tales efectos la UNIVERSIDAD renuncia a todo otro fuero o jurisdicción especial que les pudiere corresponder. Ambas partes reconocen como sus respectivos domicilios legales los mencionados en el encabezamiento, o donde lo comuniquen fehacientemente en el futuro, en los cuales se considerarán válidas las comunicaciones y/o notificaciones efectivamente cursadas, efectuadas y recibidas por el destinatario.-----

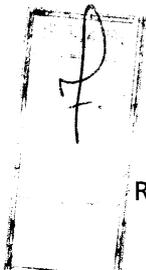
En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha referidos supra.-----

Contacto con CONSTRUIR:

Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL

Contacto con la UNIVERSIDAD:

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo
2 de noviembre de 2018





ANEXO I
-4-

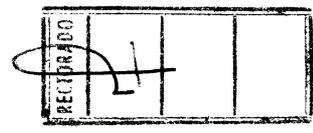
ANEXO I

Estructura modular

MODULOS	MATERIA	CONTENIDOS	CARGA HORARIA PRESENCIAL	CARGA HORARIA VIRTUAL	Propuesta de MESA REDONDA- SEMINARIO (a definir)	CARGA HORARIA MESA REDONDA- SEMINARIO
1	ESTADO, ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS.	Administración y Democracia. Calidad de la democracia y calidad del gobierno. El debate actual sobre modernización, desarrollo y burocracia. Estado Nacional, estructura, organización y sistemas transversales. Evolución de la gestión pública en el Siglo XX. Distintos paradigmas y modelos. Gobierno Abierto. Relación y convivencia Estado-Sindicatos. El rol del empleado público en el Estado.	6	6	Un nuevo Estado para una mejor democracia: Gobierno Abierto	3
2	INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS PARA UNA MEJOR GESTION PUBLICA.	Innovación en el sector público Argentino: Visión y Contexto Institucional. Políticas públicas de promoción de la innovación. Grupos de interés público. Visión de futuro. Plan de Tecnología y Gobierno Digital y Abierto. Ventajas competitivas de la innovación. Laboratorio de innovación municipal y nacional. Laboratorios de innovación Ciudadad. El desafío de la innovación en el sector público. El proceso de innovación. Diseño centrado en las personas. Distintos tipos de innovación en gobierno. Innovación Abierta para resolver desafíos públicos.	6	0	Nuevas Tecnologías para una mejor Gestión Pública	3
3	HERRAMIENTAS DE GESTION: GESTION PUBLICA POR OBJETIVOS Y RESULTADOS	Planificación estratégica y operativa. Creación de valor público. Metodologías prácticas de planificación. Análisis de entorno, definición de objetivos, determinación de alternativas estratégicas y consecuencias adversas, selección de la mejor opción. Técnicas y tácticas de análisis estratégico. Gestionar por objetivos y gestionar por resultados. Gestión de programas y proyectos públicos. Indicadores de seguimiento.	9	9	Carta Compromiso / Participación Ciudadana en la Gestión de las Políticas Públicas	3
4	ETICA PUBLICA, COMUNICACION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	La ética pública, control interno, transparencia y el conflicto de intereses. Comunicación interna y de gestión: la comunicación interna organizacional y la importancia del reporte.	6	0	Liderazgos éticos y responsables para una mejor democracia	3
5	HERRAMIENTAS DE GESTION: ORATORIA	ORATORIA. La expresión oral: Preparación del discurso. Estructura del discurso. El lenguaje y las formas de expresión. Uso adecuado de la voz. Manejo de silabas, tonos y su influencia en las relaciones interpersonales. Red de Estímulos. Red de Ejercicios. Humor y capacidad de respuesta. Sobre la audiencia. El control de la audiencia. Manejo de preguntas y respuestas. Factores de credibilidad. Signos de atención/desatención del público Presentaciones efectivas.	6	0	El discurso persuasivo: Elementos críticos, variantes estructurales y forma y táctica del discurso.	3

[Handwritten signature]
Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL

[Handwritten signature]





ANEXO I
-5-

6	NEGOCIACION, TEMA DE DECISIONES Y CONDUCCION DE EQUIPOS EN EL SECTOR PUBLICO	Análisis de poder de negociación. Introducción a las negociaciones complejas. ¿Cómo y cómo se forma una red? Criterios para crear y distribuir. Distintos tipos de redes: Toma de Decisiones, Apoyo, Poder de negociación, Información y Expertos, Coaliciones y alianzas, Negociaciones en entornos complejos y conflictivos, o Negociación en un entorno complejo y conflictivo. Facilitación de reuniones conflictivas. Tipos de intervenciones. Preparación y negociación de un caso complejo. Distintos momentos de un conflicto.	6	0	3	Convenios Colectivos de Trabajo en sector público
7	HERRAMIENTAS DE GESTION: CREATIVIDAD E INNOVACION	La innovación como "problema". La tensión entre la necesidad de innovar y la resistencia al cambio. Cómo identificar la oportunidad creativa. Técnicas de pensamiento creativo. El método creativo y la innovación. De la creatividad a la innovación. La innovación como diferencial competitivo.	6	0	3	La Gestión del Conocimiento como modelo de innovación
8	ESTADO, ADMINISTRACION Y POLITICAS PUBLICAS: ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO	La financiación del Estado: sistemas de recaudación. Inversión pública: sistemas de financiación de infraestructuras. Financiación estatal, provincial y municipal. El presupuesto público: aspectos teóricos, metodológicos, económicos y financieros. Marco constitucional – legal del proceso presupuestario: el presupuesto como instrumento de gestión. Instrumentos básicos de análisis económico. Evolución y transformaciones recientes de la estructura económica argentina.	9	9	3	La eficiencia en los mecanismos de control
9	Juego de simulación manejo de crisis, y Taller de integración final (Trabajo Integrador?)		6	0	0	
			15	0	0	
			75	24	0	24
TOTAL: 123 horas						

[Handwritten signature]

Lic. Margherita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Res. N° 4046





ANEXO I

-6-

ANEXO II Mendoza - San Luis

Cantidad de vacantes totales: 60 (sesenta)

CENTROS REGIONALES	PROVINCIAS	CANTIDAD DE AGENTES	FACULTADES / UNIVERSIDADES
REGION CUYO	SAN LUIS	25	Universidad Nacional de Cuyo
	MENDOZA	35	Universidad Nacional de Cuyo

Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL





ANEXO I
-7-

ANEXO III

CRONOGRAMA DE CURSADA	DIAS DE CURSADA	HORAS DE CURSADA	SEMINARIO-MESA REDONDA	VIRTUAL	
17 -18 de agosto	VIERNES – SABADO	6	3	3	
24 - 25 de agosto	VIERNES – SABADO	6	3	3	
7 - 8 de septiembre	VIERNES – SABADO	6	3	3	
21 - 22 de septiembre	VIERNES – SABADO	6	3	3	
5 - 6 de octubre	VIERNES – SABADO	6	3	3	
19 - 20 de octubre	VIERNES – SABADO	6	3	3	
2 - 3 de noviembre	VIERNES – SABADO	6	3	2	
16 - 17 de noviembre	VIERNES – SABADO	6	3	2	
30 de noviembre 1 de diciembre	VIERNES – SABADO	6	6	2	
		54	30	24	108

Más 15 horas de tutoría para elaboración del Trabajo Integrador Final

TOTAL: 123 hs

Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL



Res. N° 4646



ANEXO I

-8-



ANEXO IV

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

A COMPLETAR POR EL INTERESADO

PROGRAMA NACIONAL de FORMACION DE MANDOS MEDIOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI / LE / LC N°	
FECHA DE NACIMIENTO / /	DOMICILIO: LOCALIDAD: PROV.: CP:
	TELEFONO:
ÚLTIMO NIVEL DE EDUCACIÓN COMPLETO	TÍTULO OBTENIDO
SINEP:	NO SINEP:
NIVEL:	GRADO: TRAMO:
CARGO, PUESTO O FUNCIÓN DESEMPEÑADA:	CANTIDAD DE AGENTES A CARGO:
JURISDICCIÓN	
ORGANISMO	
DEPENDENCIA	
DOMICILIO DEL ORGANISMO	CALLE: LOCALIDAD: PROV.: CP:
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

Margarita Irene Sánchez
Lia. Margarita Irene Sánchez
Presidente
CONSTRUIR ASOCIACIÓN CIVIL

[Handwritten signature]

Página 1 de 2



Res. N° 4646



ANEXO I

-9-



PRINCIPALES RESPONSABILIDADES Y TAREAS QUE DESARROLLA

FIRMA DEL AGENTE

A COMPLETAR POR EL SUPERIOR DEL AGENTE

<p>Certifico que las responsabilidades y tareas a cargo del agente son:</p>
<p>AUTORIZO AL AGENTE A INSCRIBIRSE EN LA ACTIVIDAD SOLICITADA POR CONSIDERARLA PERTINENTE EN RAZÓN DE:</p>
<p>FECHA Y FIRMA DEL SUPERIOR</p>

Margarita Irene Sánchez
 Lic. Margarita Irene Sánchez
 Presidente
 CONSTRUIR ASOCIACIÓN
 CIVIL

[Handwritten Signature]





ANEXO I

-10-

ANEXO V: SOBRE EL TRABAJO INTEGRADOR FINAL DEL PROGRAMA

OBJETIVO:

Elaborar una propuesta de mejora o innovación con aplicación al ámbito específico de desempeño del participante en función de los alcances de su puesto, función, especialidad y/o tipo de tareas actuales o potenciales como mando medio de la APN.

ELABORACION:

Si bien los participantes contarán desde el inicio del Programa con una guía para la elaboración del trabajo integrador final, de manera de ir avanzando su elaboración con el transcurrir de los módulos, en consulta con los equipos docentes, según correspondiera, la confección de la versión final se realizará en el marco del "Taller de Integración Final - TIF" y contará con tutoría docente personalizada, conforme el tipo de propuesta definida por el participante.

El trabajo integrador final deberá presentarse dentro de un período no mayor a los XX días hábiles luego de finalizada la cursada del Taller de Integración Final.

FORMA DE PRESENTACION

El trabajo integrador final estará encabezado por una carátula que incluya la siguiente información:

- ✓ Denominación del Programa: PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DE MANDOS MEDIOS DE LA APN
- ✓ Título del Trabajo Integrador Final (Denominación de la Propuesta de mejora o innovación)
- ✓ Apellido y nombre del participante
- ✓ Denominación de la Jurisdicción/Organismo de la APN y Dirección/Área donde se desempeña el participante
- ✓ Apellido y nombre del docente que realizó la tutoría para la elaboración de la propuesta
- ✓ Facultad/Universidad donde cursó el Programa
- ✓ Año de cursada

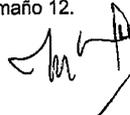
El trabajo integrador final deberá contener los siguientes componentes:

- I. Justificación de la mejora o innovación proyectada para la gestión del área o la jurisdicción del participante
- II. Resultados esperados como consecuencia de la implantación de la mejora o innovación proyectada
- III. Estrategias de implementación de la propuesta de mejora o innovación
- IV. Recursos (políticos, simbólicos, tecnológicos, normativos, humanos, financieros, materiales, u otros) a movilizar para llevar a cabo la innovación o mejora
- V. Justificación de la manera en que la mejora o la innovación proyectada impactará sobre algún indicador de gestión del área o jurisdicción del participante
- VI. Bibliografía consultada (incluye normativa, informes, estadísticas, páginas web, entre otros)

De manera opcional, el participante podrá agregar los siguientes componentes:

- VII. *Conocimientos y experiencias anteriores puestos en juego en la elaboración de esta propuesta (optativo)*
- VIII. *Principales aprendizajes realizados por el participante a raíz de la elaboración de esta propuesta (optativo)*
- IX. *Expectativas del participante para continuar con su formación, surgidas como consecuencia de la elaboración de la propuesta (optativo)*

La extensión mínima del documento será de 10 (diez) páginas y la extensión máxima de 25 (veinticinco) páginas -incluyendo bibliografía, cuadros y gráficos- a simple espacio, fuente Arial, tamaño 12.


Dc. Margarita Iriveri Sánchez
Presidenta
CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL





ANEXO I

-11-

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION:

Para la evaluación, los docentes tomarán en cuenta que las propuestas de mejora e innovación sean:

- Situadas: en la jurisdicción/organismo/área de desempeño del participante y respecto de las capacidades laborales implicadas en el ejercicio del puesto, función, especialidad, tareas del participante, en tanto mando medio actual o potencial)
- Pertinentes: justificada respecto de los marcos conceptuales, metodológicos, tecnológicos, normativos analizados en el programa)
- Relevantes: respecto del logro de objetivos/metas/resultados de políticas públicas específicas, programas o proyectos de la jurisdicción/organismo/área de desempeño del participante
- Viables: en función de los recursos y acuerdos a movilizar para su concreción
- Originales: novedosa resolución o abordaje de la cuestión que da origen a la propuesta / orientada a la innovación y creación de nuevo conocimiento sobre gestión pública
- Conformes: presentada en tiempo y forma

Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente

CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL



Res. N° 4646



ANEXO I

-12-

ANEXO VI: REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR LOS PRESTADORES DOCENTES DEL PROGRAMA (A SELECCIONAR POR LAS FACULTADES/UNIVERSIDADES)

- ✓ Título universitario de grado correspondiente con validez nacional de duración no inferior a cuatro (4) años o Título terciario de carreras de duración no inferior a tres (3) años, atinente a la actividad para la que se requiere su participación.
- ✓ Acreditación de cursos de especialización o diplomados en los campos profesionales de la actividad para la que se requiere su participación.
- ✓ Preferentemente experiencia como prestador docente en Escuelas e Institutos de la Administración Pública Nacional o en universidades nacionales públicas o privadas.
- ✓ Preferentemente contar con Antecedentes laborales en el sector público atinentes a la disciplina o actividad para la que se lo requiere como prestador, con una antigüedad no menor a dos (2) años.

Lic. Margarita Irene Sánchez
Presidente

CONSTRUIR ASOCIACIÓN
CIVIL

Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo
1 de noviembre de
2018

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 4646